



ACTA NO. 28 – 2020

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá de forma virtual y presencial, el día **VIERNES 4 de DICIEMBRE del 2020**, hora 2:00 P.M., presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la presencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda y de los Señores Regidores Municipales por su orden: DE FORMA **PRESENCIAL**:, José Armando Arriaga Milla, Norma Susana Campos Alvarado, José Ismael Martínez Palma, Edy Cristóbal Meza Espino y Dunia Lorena Tosta y de FORMA **VIRTUAL**: Manfredo Enrique Villanueva Meza, Marciana Abely Cantarero Guifarro, Cesar Augusto Andrade Lémus, Armando Vindel Meza Sabillón, con la ausencia del Señor Regidor Municipal, Juan Ángel Banegas Mejía, con excusa y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum, de los cuales 5 Regidores Municipales asistieron presencialmente y 4 Regidores Municipales virtualmente, 1 con excusa. Amparados en el Decreto No.33-2020, Sección Octava, Artículo 27, inciso D). Donde se autoriza a las Corporaciones Municipales celebrar reuniones de sus órganos a que lo hagan por medios electrónicos. Se hizo virtualmente y presencialmente, ya que algunos Regidores tienen problemas de conexión en sus celulares.
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación: **1)** Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria realizada el 14 de octubre, 2020, **6)** Lectura, discusión y resolución de correspondencia, **7)** Presentación Informe de Gestión Municipal año 2020, **8)** Informe de Control Interno, **9)** Informe de actividades realizadas en el mes de noviembre 2020 realizadas por la Auditora Interna Municipal, **10)** Aprobación de Traspasos entre Cuentas y doceava ampliación presupuestaria 2020, **11)** Participación de Ciudadanos, **12)** Acuerdos y Resoluciones, **13)** Cierre de la Sesión. Se procedió como sigue:
- 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 27 DE NOVIEMBRE, 2020:** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.27 – 2020** de fecha 27 de noviembre, 2020, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA**
 - 6.1 Se dio lectura a solicitud enviada por el Lic. Lionel Montoya, Planificador Municipal, quien solicita lo siguiente: Se aprueben y se registren en punto de acta los siguientes proyectos ya que no están contemplados en el PDM. Pero a la vez contribuyen a lograr los Objetivos de Líneas Estratégicas del Plan Estratégico Municipal.
 - 1) Proyecto compra de terreno para la instalación de Planta de tratamiento de aguas negras para beneficio de los Municipios de La Esperanza e Intibucá.**

Presupuesto:	Lps. 500,000.00
Periodo de ejecución:	Año 2021

Este proyecto no está dentro del P.D.M, pero de acuerdo a la normativa y la metodología FOCAL.III. Y la Guía de Evaluación y Seguimiento, **Contribuye**

a lograr los objetivos y Líneas Estratégicas en el eje temático de Agua y Saneamiento.

2) Proyecto Compra de terreno para Cementerio Municipal para beneficio del municipio de la Esperanza, Intibucá.

Presupuesto:

F-11: 350,000.00

F-15: 400,000.00

Total: 750,000.00

Periodo de Ejecución: Año 2021.

Este proyecto no está dentro del P.D.M, pero de acuerdo a la normativa y la metodología FOCAL.III. Contribuye a lograr los objetivos y Líneas Estratégicas en el eje temático de Ordenamiento Territorial.

3) Proyecto de Electrificación en la comunidad de Terreros Chogola, Municipio de La Esperanza.

Presupuesto: Lps. 50,000.00

Periodo de ejecución: Año 2021

Este proyecto no está dentro del P.D.M, pero de acuerdo a la normativa y la metodología FOCAL.III. Y la Guía de Evaluación y Seguimiento, Contribuye a lograr los objetivos y Líneas Estratégicas en el eje temático de Infraestructura Social.

4) Proyecto de Electrificación en la comunidad de Llano de la Cruz, Municipio de La Esperanza.

Presupuesto: Lps. 50,000.00

Periodo de ejecución: Año 2021

Este proyecto no está dentro del P.D.M, pero de acuerdo a la normativa y la metodología FOCAL.III. Y la Guía de Evaluación y Seguimiento, Contribuye a lograr los objetivos y Líneas Estratégicas en el eje temático de Infraestructura Social.

5) Proyecto de Mejoramiento de Puente Hamaca de la comunidad de el Pelón Municipio de La Esperanza.

Presupuesto: Lps. 50,000.00

Periodo de ejecución: Año 2021

Este proyecto no está dentro del P.D.M, pero de acuerdo a la normativa y la metodología FOCAL.III. Y la Guía de Evaluación y Seguimiento, Contribuye a lograr los objetivos y Líneas Estratégicas en el eje temático de Infraestructura Social.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, dio por aprobado los siguientes proyectos para que sean registrados y contemplados en el PDM, porque contribuyen a lograr los Objetivos de Líneas Estratégicas del Plan Estratégico Municipal bajo la normativa y la metodología FOCAL III:

1. Proyecto compra de terreno para la instalación de Planta de tratamiento de aguas negras para beneficio de los Municipios de La Esperanza e Intibucá. Presupuesto: Lps. 500,000.00
2. Proyecto Compra de terreno para Cementerio Municipal para beneficio del municipio de la Esperanza, Intibucá. Total: 750,000.00
3. Proyecto de Electrificación en la comunidad de Terreros Chogola, Municipio de La Esperanza. Presupuesto: Lps. 50,000.00
4. Proyecto de Electrificación en la comunidad de Llano de la Cruz, Municipio de La Esperanza. Presupuesto: Lps. 50,000.00
5. Proyecto de Mejoramiento de Puente Hamaca de la comunidad de El Pelón Municipio de La Esperanza. Presupuesto: Lps. 50,000.00



7. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2020.

El Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, presentó Informe Anual 2020 sobre la gestión municipal desarrollada en el Municipio de La Esperanza. A continuación se describe. **INTRODUCCION.** El presente documento contiene el informe de la Gestión Municipal desarrollada por las autoridades del Gobierno Municipal de La Esperanza, Intibucá, durante el **AÑO 2020**, y en él se presentan las actividades ejecutadas y resultados obtenidos como producto de la administración de los recursos técnicos, financieros, humanos y de otra índole. Haciendo mención que las actividades durante este año a partir del mes de marzo han sido irregulares debido a la pandemia ocasionada por COVID-19, puesto que todos los esfuerzos fueron enfocados a contrarrestar la propagación y control del virus; sin embargo se hicieron los mayores esfuerzos para cumplir con la ejecución del PIMA 2020 y dar respuesta a la población ante la emergencia por COVID-19 y los efectos de las tormentas tropicales ETA y IOTA.

I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

1.1 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1.1.1 **Alcaldes Auxiliares.** Se han nombrado un total de 17 Alcaldes Auxiliares, quienes coordinan sus funciones con el Departamento Municipal de Justicia, para mantener el orden, generar información de tipo tributario, ordenamiento territorial y otras asignaciones de la Corporación Municipal.

1.1.2 **Recursos Humanos.** El personal permanente según planilla son 24 funcionarios, Jornales 27, Contratos Especiales 26, incluyendo personal para la Municipalidad y personal para el Triage Fuerza Honduras (según planillas en la Unidad de Recursos Humanos). El personal es nombrado mediante Contrato y tres de ellos por aprobación de la Corporación Municipal (Tesorera, Auditora y Secretaria) y la Corporación Municipal Integrada por: Alcalde, Vicealcaldesa y 10 Regidores Municipales.

1.2 ASPECTOS LEGALES

1.2.1 Título de Creación del Municipio

El municipio de La Esperanza, fue fundado el 22 de septiembre de 1848, con el nombre de Villa de Nuestra Señora de La Esperanza.

No.	Nombre oficial del Municipio	Fecha de Creación	Observaciones
1.	La Esperanza	22 Septiembre 1848	En 1833 adquirió el rango de Ciudad.

1.2.2 Archivo De Actas

Existen en el inventario de libros de actas de la municipalidad un total de 51 libros de actas.

No.	Libros Utilizados de 1912 al 2015	Libros Utilizados en el III Trimestre, 2020	Número de Actas aprobadas por la Corporación Municipal 2020.		
			Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Cabildos Abiertos
1	51	2	24	3	3

Nota Aclaratoria con la realización de Cabildos Abiertos: En el año solo se realizaron 3 Cabildos debido a la Pandemia por COVID-19, y no estaban permitidas las aglomeraciones de personas y la emergencia nacional sigue vigente; sin embargo con todas las medidas de bioseguridad se realizará el tercer Cabildo Abierto en diciembre para socializar el Presupuesto y Plan de Arbitrios 2021. Por tanto en este año no se cumplió con lo establecido en la Ley debido a la emergencia nacional por COVID-19 y también no es posible debido a problemas de tecnología en la mayoría de la población para hacerlos virtuales.

1.3 Suscripción de Convenios:

FECHA	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	OBJETIVO
31/Enero, 2020	Convenio con Municipalidad de La Esperanza y Mancomunidad Lenca Eramani.	Para la ejecución de obras de Rehabilitación, conformación y balastado en carretera que conduce
28/Febrero, 2020	Convenio con DINAf.	Tiene la finalidad la inclusión en los procesos formativos y proyectos de vida de las niñas y niños de las madres que laboran y tienen niños y niñas menores de 1 a 6 años de edad, en el Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, a través de del CENTRO DE CUIDADO DIURNO "HOGARES CRIANDO CON AMOR"
13/marzo, 2020	Acuerdo con SEDECOAS, PRONADERS y Municipalidad de Intibucá.	Acuerdo Tripartito y Adendum número 1 al Acuerdo Tripartito para la ejecución del proyecto alcantarillado sanitario en ambas ciudades de La Esperanza e Intibucá.
13/noviembre, 2020	Acuerdo con CANATURH Capítulo de Intibucá.	Promover, posicionar y fortalecer la imagen del sector turístico del país y cofinanciando la operatividad de la oficina de información turística, ubicada en La Esperanza, Intibucá.

1.4 Informe de Activos Municipales con Escritura Pública.

Se cuenta con **41** predios a nombre de la Municipalidad de La Esperanza e inscritos en el Instituto de la Propiedad de Intibucá con su respectivo documento.

LISTADO DE AREAS VERDES CON ESCRITURA

Nº	Clave Catastral	Ubicación y colindancia	Valor Catastral	Área según escritura
1	100101-FI413T-04-0001	Lotificadora Villa de Don Juan colinda con propiedad de la Municipalidad de La Esperanza.	Lps. 112,233.60	1,080.00 Mts
2	100101-FI413G-29-0001	Barrio el Centro / Parque López	Lps.968,616.03	1,702.98 Mts
3	100101-FI413J-01-0001	Colonia Pinares colinda con Residencial Llanos del Rocío.	Lps. 637,064.46	11,879.99 Mts
4	100101-FI413H-01-0017	Colonia Buenos Aires frente a Transportes Carolina	Lps. 102,743.63	330.10 Mts
5	100101-FI413G-28-0003	Barrio el Centro/ Municipalidad de La Esperanza contiguo al Parque López	Lps.1,746,729.13	997.10 Mts
6	100101-FI413M-15-0001	Colonia la Zacatera atrás del punto de Buses de la Frontera quebrada de por medio	Lps.50,021.55	537.00 Mts



N°	Clave Catastral	Ubicación y colindancia	Valor Catastral	Área según escritura
7	100101-FI412F-06-0001	Residencial los Helechos colinda con recursos naturales quebrada de por medio	Lps. 442,936.88	3,701.01 Mts
8	100101-FI412G-05-0016	Residencial los Helechos colinda con recursos naturales quebrada de por medio	Lps. 567,805.33	4,378.68 Mts
9	100101-FI412L-05-0017	Residencial los Helechos colinda con propiedades de la señora María Luisa Martínez	Lps. 1,854,188.19	14,076.74 Mts
10	100101-FI412K-22-0006	Residencial los Helechos colinda Residencial Llanos del Rocío II Etapa	Lps. 322,019.25	3,929.46 Mts
11	100101-FI412L-19-0013	Residencial los Helechos colinda con propiedad del señor Juan José Ayala	Lps. 535,660.95	6,707.50 Mts
12	100101-FI424G-33-0006	Brisas de San Cristóbal colinda con propiedades del señor Hernán Corrales	Lps. 129,927.54	1,290.50 Mts
13	100101-FI413R-11-0020	Barrio el tejedor /Cementerio colinda con propiedad del señor Mario Adalid del Cid Menéndez	Lps. 1,845,528.72	27,512.77 Mts
14	100101-FI413T-03-0002	Lotificadora Villa de Don Juan colinda con propiedades del señor Gustavo del Cid Argueta	Lps. 132,428.98	1,256.74 Mts
15	100101-FI424H-23-0024	Colonia San Carlos/ Pilas de Oxidación, calle que conduce al Barrio Lepaterique	Lps. 783,989.92	7,219.06 Mts
16	100101-FI413S-22-0001	Colonia la Popular colinda con propiedad de la señora Lucila Evangelina Martínez quebrada de por medio	Lps. 66,050.49	687.31 Mts
17	100101-FI412G-06-0013	Residencial Los Helechos colinda con propiedades de la señora Reyna Isabel Mendoza	Lps. 108,644.52	630.28 Mts
18	100101-FI412G-03-0003	Residencial los Helechos colinda con propiedades de la señora María Isabel Guzmán	Lps. 270,856.82	1,892.78 Mts
19	100101-FI412G-02-0003	Residencial los Helechos colinda con propiedades del señor Natanael Cedillo Hernández	Lps. 88,902.85	378.31 Mts
20	100101-FI412G-02-0011	Residencial los Helechos colinda con propiedades del señor Natan9ael Cedillo Hernández	Lps. 1,397,812.45	9,734.07 Mts



N°	Clave Catastral	Ubicación y colindancia	Valor Catastral	Área según escritura
21	100101-FI413T-41-0015	Villa Hermosa calle que conduce a Chogola	Lps. 65,367.19	780.97 Mts
22	100101-FI413K-44-0002	El Quiscamote contiguo a parque el Quiscamote	Lps. 502,216.39	6,039.48 Mts
23	100101-FI424C-23-0021	Colonia San Carlos calle que conduce a las Pilas de Oxidación	Lps. 226,302.15	785.42 Mts
24	100101-FI413W-26-0018	Colonia Los Robles contiguo a Pista de Aterrizaje	Lps. 628,999.64	947.04 Mts
25	100101-FI413G-10-0004	Barrio el centro / Mercado Concepción frente a banco Atlántida calle de por medio	Lps. 952,799.85	1,862.36 Mts
26	100101-FI413H-06-0001	Barrio Plaza de Armas contiguo a Instituto Departamental de Occidente	Lps. 3,659,059.49	8,500.76 Mts
27	100101-FI413R-11-0029	Barrio el Tejar área frente al cementerio de La Esperanza	Lps. 95,461.91	1,258.23 Mts
28	100101-FI413F-24-0017	Barrio la Gruta contiguo a Jardín de Niños Esperanzano	Lps. 3,271,967.68	9,101.44 Mts
29	100101-FI413F-24-0031	Barrio la Gruta colinda con Colonia el Portal	Lps. 686,303.08	3,665.17 Mts
30	100101-FI413J-13-0004	Residencial Rosa María una cuadra abajo de Resortes de Honduras	Lps. 293,024.86	3,234.27 Mts
31	100101-FI413S-12-0015	Colonia la Popular calle de por medio colinda con propiedad del señor Juan Francisco Barahona Amaya	Lps. 38,383.97	291.45 Mts
32	100101-FI413W-22-0003	ASIDE la Esperanza colinda con propiedad del Señor Natanael del Cid Menéndez	Lps. 157,853.67	1,479.00 Mts
33	100101-FI413S-56-0001	Colonia Buenos Aires colinda con iglesia Evangélica	Lps. 174,835.44	2,241.48 Mts
34	100101-FI413O-29-0007	Colonia las Brisas colinda con propiedades de Juan Antonio Cedillo calle de por medio	Lps. 119,478.19	1,296.14 Mts
35	100101-FI413X-33-0005	Colonia 8 de octubre colinda con propiedad de las Fuerzas Armadas	Lps. 339,270.95	6,205.23 Mts
36	100101-FI412P-02-0005	Residencial los Helechos colinda Residencial Llanos del Rocío II Etapa	Lps. 127,178.65	1,396.34 Mts
37	100101-FI413O-36-0006	Colonia las Brisas colinda con propiedades de Juan Antonio Cedillo calle de por medio	Lps. 88,479.57	1,007.74 Mts



N°	Clave Catastral	Ubicación y colindancia	Valor Catastral	Área según escritura
38	100101-FI413T-04-0004	Lotificadora Villa de Don Juan colinda con propiedad de la Municipalidad de La Esperanza	Lps. 126,600.00	1,250.00 Mts
39	100101-FI413I-11-0003	Colonia Mi Esperanza colinda con Hotel Hernández calle de por medio	Lps. 495,027.08	4,077.75 Mts
40	100101-FI413S-22-0009	Colonia la Popular colinda con propiedad de la señora Lucila Evangelina Martínez quebrada de por medio	Lps. 129,351.60	1,593.00 Mts
41	Predio Rural	Lepaterique / Cierre Técnico	-----	24,402.88 Mts

1.5 ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA

Se cuenta con el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM), Comisionado Municipal, Comisión Ciudadana de Transparencia y otras Estructuras Sociales del Municipio. Adicionalmente funcionan en el municipio las siguientes estructuras organizativas de la sociedad civil:

Otras Organizaciones de sociedad civil que se cuenta:

No.	Nombre de la Organización Social	Área de Influencia
1.	Comisionado Municipal	Todo el Municipio
2.	Comisión Ciudadana de Transparencia	Todo el Municipio
3.	Patronatos (42)	En todas las comunidades
4.	Juntas de Aguas (7)	Parte del Municipio
5.	Consejo de Desarrollo Municipal	Todo el Municipio
6.	Consejo de Desarrollo Educativo COMDE	Para todo el Municipio
7.	Comité de Emergencia Municipal CODEM	Para todo el Municipio

1.6 Instrumentos de Planificación

- Plan de Desarrollo Municipal (PDM)
- Plan de Inversión Municipal Anual 2020 (vigente)
- Programaciones semanales por Departamento

II. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, TRIBUTARIA Y CATASTRAL DE LA MUNICIPALIDAD.

2.1 INFORME DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA INGRESOS TRIBUTARIOS

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Bienes Inmuebles	1,801,180.39
Impuesto Personal	615,350.24
Impuesto de Industria y Comercio	5,215,584.09
Ingresos Pecuarios	133,940.00
Explotación Canteras	20,000.00
Explotación de Bosque	3,400.00
Tasas y Servicios Municipales	2,946,511.66
Ingresos Eventuales	69,869.32
Vallas y Rótulos	56,947.73



Permisos de Construcción	318,029.93
Permisos de Operación	883,283.81
Multa por Departamento de Justicia	3,521.56
Multa por Operar sin Permiso de Operación	7,000.00
Multa presentación declaración tardía	54,264.00
Recargos	52,783.67
Recuperaciones	1,999,343.57
Alquiler Mercado Municipal	213,926.45
Alquiler Estadio	24,850.00
Alquiler Edificio Municipal	76,600.58
Alquiler de Carpas	2,750.00
Por feria	2,100.00
Energía estadio	5,550.00
Productos financieros	408,324.74
Derechos lotes de cementerio	69,610.25
Derecho Dominio Pleno	94,927.58
Contribución por Mejoras	396,661.29
Descuento Pronto Pago	- 474,888.58
Descuento Adulto Mayor	- 73,731.08
Descuento Amnistía	- 38,041.23
Total Ingresos	15,503,963.74

- **Ingresos Eventuales** (matrimonios, constancias, certificaciones, autorización de libros, matriculas de fierro, y de armas, inspecciones de Negocios, uso de calles, sonidos, publicidad de negocios, licencias para ejercer un oficio,
- **Tasas** (Alcantarillado, tren de aseo, disposición final, cierre técnico, bomberos, tasa ambiental, tasa de seguridad, aseo de calles).

Información de morosidad al 30 de noviembre, 2020.

CONCEPTO	TOTAL
Bienes inmuebles	2,868,765.63
Industria y comercio	4,623,256.82
Tasas y Servicios	637,930.67
Contribución por mejoras	4,612,971.38
TOTAL	12,742,924.50

El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza: La Auditora Municipal, no nos ha presentado información sobre Información y es un deber de ella.

2.2 INFORME DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL

2.2.1 Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos al 30 de noviembre, 2020.

EJECUCION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 30 DE NOVIEMBRE 2020	
INGRESOS TRIBUTARIOS	L. 8,415,151.70
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	L. 3,285,303.25
CONTRIBUCION POR MEJORAS	L. 430,265.39
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	L. 10,407,882.40
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	L. 3,035,596.58
RENTAS DE LA PROPIEDAD	L. 323,608.06
DONACIONES	L. 4,372,206.61
CENTROS EDUCATIVOS	L. 586,111.11
DINAF	L. 912,000.00
HONDURAS SOLIDARIA	L. 1,484,000.00
UNICEF	L. 535,397.50
FUERZA HONDURAS	L. 854,698.00



RECURSO DE BALANCE	L. 3,401,114.07
TOTAL INGRESOS	L. 33,671,128.06

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL 30 DE NOVIEMBRE 2020	
AMPLIACIONES	10,987,964.66
TRASPASOS	6,321,279.15
DISMINUCIONES	0
TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	17,309,243.81

EJECUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 30 DE NOVIEMBRE 2020	
ACTIVIDADES CENTRALES	L. 1,727,730.08
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	L. 4,671,698.10
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA	L. 365,222.42
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL	L. 203,992.43
DESARROLLO SOCIAL	L. 1,250,572.50
SERVICIOS BÁSICOS	L. 3,457,364.14
EDUCACIÓN	L. 2,155,123.55
SALUD	L. 4,616,721.96
DESARROLLO SOCIAL INVERSIÓN	L. 5,076,956.87
INFRAESTRUCTURA Y RED VIAL	L. 4,751,419.56
TOTAL	L. 28,276,801.61

2.2.2 Situación financiera y patrimonial del Municipio. A continuación se presenta un balance de los ingresos y gastos totales obtenidos durante el III Trimestre, 2020, relacionándolos con los gastos y la inversión realizada.

a. Estados de Ingresos y Egresos - Forma 11.

Período: **III Trimestre, 2020**

Fecha del: 01/01/2020 al 30/09/2020

Descripción	
1. INGRESOS	28,694,738.84
1.1 INGRESOS CORRIENTES	13,553,603.01
11.0.0.00 INGRESOS TRIBUTARIOS	7,607,507.33
12.0.0.00 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,946,095.68
1.2 INGRESOS DE CAPITAL	15,141,135.83
12.8.99.01 Contribuciones por Mejoras	0
18.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	4,442,408.01
21.0.0.00 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0
22.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	7,297,613.75
23.7.0.00 DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,401,114.07
26.0.0.00 SUBSIDIOS	0
27.0.0.00 HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	0
28.0.0.00 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0
32.0.0.00 PRESTAMOS	0
2. EGRESOS	23,328,900.55
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,931,722.34
100 SERVICIOS PERSONALES	5,720,837.75
200 SERVICIOS NO PERSONALES	1,427,636.23
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	278,565.43
400 BIENES CAPITALIZABLES	0
500 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	504,682.93
700 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0



2.2 GASTOS DE INVERSION	15,397,178.21
100 SERVICIOS PERSONALES	0
200 SERVICIOS NO PERSONALES	4,617,655.28
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	0
400 BIENES CAPITALIZABLES	4,329,138.1
500 GASTOS DE INVERSION	6,450,384.83
600 ACTIVOS FINANCIEROS	0
700 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0
900 OTROS GASTOS	0
3. DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT)	5,365,838.29

b. Balance General al III Trimestre, 2020.

A continuación se presenta el estado de la situación patrimonial que refleja la evolución de la municipalidad referente a la capitalización de sus bienes.

Balance General - Forma 12

Período: **III Trimestre, 2020**

Fecha del: 01/01/2020 al 30/09/2020

Descripción	2020
ACTIVO	51,562,825.97
1.1 400-BIENES CAPITALIZABLES	34,603,095.96
413 Terrenos	22,995,020.71
416 Edificios	11,608,075.25
1.2 420-MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	1,585,944.24
421 Mobiliario y equipo de Oficina	1,585,944.24
1.3 440-EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE E INDUSTRIALES	1,084,897.10
441 Maquinaria de Construcción	0.00
442 Equipo de Transporte servicios Públicos	1,084,897.10
442 Equipo de Transporte servicios Públicos	0.00
1.4 460-CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS	8,923,050.38
CONSTRUCCION, ADICION, Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS	8,923,050.38
1.5 640-ADQUISICIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
Acciones	0.00
Títulos o Bonos	0.00
1.6 651-INCREMENTO DE CAJA Y BANCOS	5,365,838.29
INCREMENTO DE CAJA Y BANCO	5,365,838.29
1.7 660-INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR	0.00
Del ejercicio	0.00
Acumuladas	0.00
1.8 300-MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
361 Productos Ferrosos	0.00
374 Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	0.00
384 Piedra, Arcilla, Arena	0.00
391 Elementos de Limpieza	0.00
392 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	0.00
PASIVO	0.00
2.1 PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
712 Interés de la deuda interna sobre Préstamos a Corto Plazo	0.00
716 Amortización de la Deuda Interna Sobre Préstamos a Corto Plazo	0.00
722 Interés de la Deuda externa Sobre Préstamos a Corto Plazo	0.00
726 Amortización de la deuda externa sobre Préstamos a Corto Plazo	0.00
711/713/714/715/721/723/724/725 Otros	0.00

Intereses, Comisiones, Amortizaciones	
750/760/770 Disminución de Cuentas a Pagar	0.00
2.2 PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
732 Intereses de la Deuda Interna Sobre Préstamos a Largo Plazo	0.00
736 Amortización de la Deuda Interna sobre préstamos a Largo Plazo	0.00
742 Intereses de la Deuda Externa Sobre Préstamos a Largo Plazo	0.00
746 Amortización de la Deuda Externa Sobre Préstamos a Largo Plazo	0.00
731/733/734/735/741/743/744/745 Otros Intereses, Comisiones, Amortizaciones	0.00
PATRIMONIO	51,562,825.97
3.1 PATRIMONIO ACUMULADO	59,995,126.62
PATRIMONIO ACUMULADO	59,995,126.62
3.2 DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT O DÉFICIT)	5,365,838.29
DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO	5,365,838.29

Total Pasivos + Patrimonio

c. Disponibilidad Financiera al 30 de noviembre 2020

DISPONIBILIDAD FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE 2020	
CAJA CHICA	0
CAJA GENERAL	0
EFFECTIVO EN BANCOS	5,385,963.75
11-301-0000946-7 BANCO DE OCCIDENTE	16,310.69
11-301-0002465-2 BANCO DE OCCIDENTE	5,369,653.06
DISPONIBILIDAD	5,385,963.75

d. Información de Proyectos 2020

BIPM	Nombre De Proyecto	Ubicación	Observaciones	JUSTIFICACION
VIDA MEJOR				
SALUD				
23400	Mejoramiento De Centro De Salud V.M.C	Bº EL CENTRO	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Modulo Para Clínica Odontológica Nueva Esperanza.	Nueva Esperanza	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
EDUCACION				
23400	Mejoramiento del I.D.O.	Bº PLAZA DE ARMAS	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mejoramiento De C.E.B Pedro Nuño	Ba. El CENTRO	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mejoramiento De Escuela Amanecer	Santa Anita	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mejoramiento de la Escuela Guía Técnica N°12	El Calvario	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mejoramiento De C.E.B. M.A.S.	El Tejar	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mejoramiento del C.E.P.B. Chogola	Chogola	Si ejecutado	Ejecutado Físicamente En El Año 2019 Y Pagado Financieramente En El 2020
23400	Jardín De Niños Esperanzano	La Gruta	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	C.E.B Escuela Experimental	Buenos Aires	Si ejecutado	Ejecutado Físicamente en el Año 2019 y Pagado Financieramente en el 2020

MUJER				
23400	Mejoramiento Se Sistema De Captación De Agua Lluvia A Mujeres	Arenales Chogola	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mejoramiento De Vivienda Para Mujeres	Municipio De La Eza.		A ejecutarse en Diciembre 2020
ELECTRIFICACION				
23400	Sistema De Electrificación San Esteban	San Esteban	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Sistema De Electrificación Casco Urbano	Casco Urbano	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
AGUA Y SANEAMIENTO				
23400	Sistema De Alcantarillado	Col. Villa Alicia	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Sistema De Alcantarillado	Col. San Carlos		A ejecutar en diciembre 2020
23400	Cierre Técnico Botadero Bimunicipal	Lepaterique	Si ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mantenimiento De Sistema De Alc. Sanitario	Casco Urbano	Si ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mantenimiento De Sistema De A. P.	Casco Urbano	Si ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Sistema De Agua Potable Lepaterique	Lepaterique	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Sistema De Alcantarillado Villa Dolores	Villa Dolores		A EJECUTAR EN DICIEMBRE 2020
23400	Sistema De Alcantarillado El Tejar	El Tejar	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Dragado De Quebradas	Bº EL CENTRO	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA				
23400	Sub-sidio Vivienda	Municipio De La Eza.	No ejecutado	
TODOS POR LA PAZ				
23400	Rehabilitación De Postas Policiales	Municipio De La Eza.	Si ejecutado	Ejecutado físicamente en el Año 2019 y pagado financieramente en el 2020
23400	Mejoramiento De Cancha Ocho De Octubre	Ocho De Octubre	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mejoramiento Estadio R.B.P.	Bº PLAZA DE ARMAS	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mejoramiento De Cancha San Carlos	San Carlos	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Construcción De Cancha Los Helechos	Los Helechos	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mejoramiento Estadio	Ciudad Cívica	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mejoramiento De Casa Cultural	Ocho De Octubre	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mejoramiento Parque La Convivencia	Col. Mi Esperanza	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mejoramiento Edificio Histórico Municipal	Bº EL CENTRO		A ejecutar en diciembre 2020
PRO-HONDURAS				
23400	Mantenimiento La Gruta	La Gruta	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA



23400	Mantenimiento Baños Públicos	La Gruta	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mejoramiento De Parque Infantil (II Etapa)	San Carlos	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mantenimiento De Parque López	El Centro	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Construcción De Calle Turística Hacia El Quiscamote.	La Gruta	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
INVERSION				
23400	Mejoramiento De Cementerio Municipal	Bº EL TEJAR		Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mejoramiento De Rastro Municipal	Col. Los Robles	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mantenimiento De Calle Con Placa Huellas Chogola	Chogola		EJECUTADO FOSICAMENTE EN EL AÑO 2019 Y PAGADO FINANCIERAMENTE EN EL 2020
23400	Reparación y Mantenimiento de Calles de tierra	Bº/COL. C.U.	Si ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales ETA y IOTA
23400	Mantenimiento de calles con Mano de obra	Quiala		A ejecutar en Diciembre 2020
23400	Mantenimiento de calles con mano de obra	Puente Hondo	Si ejecutado	
23400	Mantenimiento de calles con mano de obra	Agua Blanca		A ejecutar en diciembre 2020
23400	Mantenimiento de calles con mano de obra	Lepaterique Sur		A ejecutar en diciembre 2020
23400	Placa huellas Lepaterique Norte	Lepaterique Norte		Ejecutado físicamente en el año 2019 y pagado financieramente en el 2020
23400	Mantenimiento de calles con mano de obra	El Pelón		A ejecutar en diciembre 2020
23400	Mantenimiento De Calles Con Mano De Obra	Llano De La Cruz		A ejecutar en diciembre 2020
23400	Ampliación de calle Chogola -Km.4	Chogola	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales eta y iota
23400	Pavimento Candelaria	Candelaria		Ejecutado físicamente en el año 2019 y pagado financieramente en el 2020
23400	Pavimento El Calvario (Ampliación Red Vial)	Calvario/ CACIL		A ejecutar en diciembre 2020
23400	Mejoramiento de calle Nueva Esperanza Fondo Cafetero	Nueva Esperanza		Ejecutado físicamente en el año 2019 y pagado financieramente en el 2020
23400	Reparación de Pastillas de Concreto y Adoquinado	Casco Urbano	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales eta y iota
23400	Construcción de Puente Lepaterique	San Carlos - Lepaterique	No ejecutado	Covid-19, tormentas tropicales eta y iota

III. PROCESOS CON EL APOYO DE COOPERANTES Y GOBIERNO CENTRAL.

3.1 PROYECTO UNICEF:

MONTO RECIBIDO LPS.535, 397.50

MONTO EJECUTADO: LPS.431,239.99

Por ejecutar correspondiente al mes de diciembre 2020 L.85,331.25

Se describen las líneas de trabajo enmarcadas en el Convenio de Cooperación con UNICEF.

1. Difusión de mensajes enfocados a la prevención de violencia de género, los roles y los estereotipos de género y cómo impactan en los miembros de la familia.
2. Compra de materiales para eventos del proyecto de CREARTE para impartir taller de cartelismos, una estrategia para fomentar la igual de genero entre jóvenes mujeres y jóvenes varones
3. Diseño e impresión de banner cruzacalle sobre los derechos de los niños y niñas en el municipio de La Esperanza
4. Apoyo a la dirección distrital y redes educativas con la compra de 7 impresora, 7 kit de tinta y32 resmas de papel bond tamaño carta, impresión y copia de la cartilla #2 para fortalecimiento al sector educación y así evitar la deserción escolar.
5. Apoyo social con la compra de 55 raciones de alimentación y 55 kit de higiene, 24 cobijas, apoyo económico para personas de escasos recursos que necesitaba el traslado de niños a diferentes centros asistenciales, dando prevalencia al cumplimiento de los derechos de los niños y niñas. (derecho a la salud)
6. Pagos de salarios a técnicos municipales orientador y psicóloga para desarrollar actividades enfocadas a la prevención de la violencia, atención clínica psicológica, recepción y seguimiento a casos de denuncias por violencia y violación de los derechos de los niños.
7. Compras de implementos para uso en la oficina para la atención especializada de los técnicos municipales.
8. Desarrollo de los gobiernos municipales a través del consejo municipal de protección a la niñez Esperanzana.
9. Apoyo en la mitigación al impacto por COVID 19
10. Formación a jóvenes mujeres y jóvenes varones en tema de líderes y lideresas para que tengan la capacidad de tomar decisiones y hagan cumplir sus derechos.

3.2 DINAF.

MONTO RECIBIDO LPS. 912,000.00

MONTO EJECUTADO LPS.720,833.13

Por ejecutar correspondiente al mes de diciembre 2020: 180,000.00

Se firmó Convenio de Cooperación con DINAF para la atención de niños beneficiarios del CENTRO DE CUIDADO DIURNO "HOGARES CRIANDO CON AMOR". Con este fondo se realizaron compra de raciones alimenticias en el mes de marzo y abril para brindar ayuda social domiciliaria a los niños matriculados en el Centro de Cuidado Diurno Hogar Criando con Amor en CAINE, ya que por la situación de pandemia por COVID-19 no podíamos mantener el centro de atención abierto, en dichos meses se beneficiaron 284 familias de escasos recursos económicos. Con subempleos Ventas ambulantes o servicios de limpieza en casas) madres de niños de 0 meses a 6 años de edad. En los meses de Octubre y noviembre 2020 se beneficiaron con raciones alimenticias a 214 familias con raciones alimenticias, kit de higiene. (de estas 214 familias 16 fueron beneficiadas con fórmula para lactante y pañales y 3 de las familias fueron beneficiadas con formula especial para lactante Pediasure y medicamentos especializados recetados por médico especialista).

Entre las 214 familias beneficiadas se encuentran niños (as) con discapacidad de los cuales:

- 5 son de CIMA.
- 3 de la Colonia San Carlos
- 1 de la Comunidad Llano de La Cruz
- 1 del Barrio Eramani
- 1 de La Villa de don Juan
- 1 del Barrio El Calvario
- 1 niño con cáncer del Barrio el Tejar
- 3 niños con Diagnostico del Espectro Autista.
- 2 madres No Videntes del barrio Santa Anita.

3.3 PROGRAMA IMPULSA HONDURAS.

Por gestión de AMHON, la Secretaría de Gobernación apoyó a la Municipalidad para la ejecución de 3 proyectos en el área educativa, los que a continuación.

Nombre del Proyecto	Ubicación	I	II	Valor total del Proyecto
		Desembolso	Desembolso	
1. AMPLIACION CENTRO DE EDUCACION PRE BASICA OLGA GARCIA DE BU.	BARRIO PLAZA DE ARMAS	L.271,371.00	L.271,371.94	L.678,429.86
2. CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO DE 2.40X2.25MT EN CEB MIXTO PATRIA LIBRE	COMUNIDAD DE SAN ESTEBAN	L.69,365.00	L.69,365.31	L.173,413.28
3. AMPLIACION CENTRO DE EDUCACION PRE BASICA SONRISAS INFANTILES	COLONIA BUENOS AIRES.	L.245,373.00	L.245,373.86	L.613,434.66
TOTAL RECIBIDO		L.586,109.00	L.586,111.11	L.1,172,220.11

3.4 EMERGENCIA COVID- 19

Desde el inicio de la pandemia (16 de marzo, 2020) se realizaron diversas actividades y asignación de fondos para cubrir diferentes gastos y actividades que se emprendieron para controlar y evitar la propagación del virus en coordinación con la Región de Salud y el Gestor COMIPRONIL. Se cubrieron gasto en lo siguiente: Elementos de prevención, Medicamentos, Suministro de agua, Suministro de provisión, Acondicionamiento de albergue, instalación y sostenimiento de retenes y apoyo de Brigadas Médicas de Equipos de Respuesta Rápida, entre otras actividades que se realizaron para combatir el virus COVID-19.

PRESUPUESTO ASIGNADO LPS.1,820,703.71 mediante ampliaciones.

RESUMEN DE GASTOS EN LA EMERGENCIA COVID-19 AL 30 DE NOVIEMBRE, 2020.

No.	Descripción	Monto
1.	Provisiones en todo el Municipio.	530,647.88
2.	Alimentación para brigadas médicas, retenes y pacientes del CAT.	65,902.00
3.	Compra de medicamento (acetaminofén)	11,240.00
4.	Compra de agua purificada	5,550.00
5.	Compra de productos de bioseguridad para la oficina municipal, apoyo a Instituciones y para retenes.	386,067.50
6.	Acondicionamiento del CAT (mejoras)	147,508.74
7.	Alquiler de transporte para traslado de provisiones.	14,150.00
8.	Suministro de agua potable en algunos Barrios y Colonias que tenían problemas.	146,000.00



No.	Descripción	Monto
9.	Subsidio a Secretaría de Salud (Región No.10) para Pago de Médico, instalación de una ventanilla para realizar pruebas rápidas COVID, Alquiler de vehículo Brigadas Equipos de Respuesta Rápida.	135,200.00
10.	Subsidio a FUNDAGES Compra de tela para confección de trajes de bioseguridad.	5,000.00
11.	Pago de personal médico y administrativo del CAT.	165,140.45
12.	Compra de tratamiento MAÍZ	70,000.00
13.	Combustible para operativos con personal médico de ERR.	12,330.00
14.	Pruebas Rápidas.	30,000.00
	TOTAL	1,719,336.57

3.5 OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA.

Transferencia recibida Lps.1,484.00

Se ejecutó la TRANSFERENCIA CONDICIONADA para uso exclusivo de Operación "Honduras Solidaria," autorizado por el Gobierno de la República, para proveer de Productos de la Canasta Básica, Kit de Higiene Personal a las familias Vulnerables del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, para prevención ante el estado de emergencia nacional sanitaria declarada por COVID - 19. En esta operación solidaria se contó con veedores sociales. También se compraron provisiones con los siguientes fondos: Fondos municipales Lps.121,611.69 y Fondos DINAF Lps.132,637.80.

3.6 FUERZA HONDURAS – TRIAJE.

Este programa fue creado por el Gobierno Central para la instalación de TRIAJES. Se firmó una Convenio con la Dirección Departamental de Salud, con el objetivo principal de la operación "FUERZA HONDURAS", con el propósito de apoyar los servicios de salud en los municipios, lo anterior a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia COVID-19.

ASIGNACIÓN DE FONDOS: Lps.1,405,853.59

RESUMEN DE GASTOS EN EL PROGRAMA FUERZA HONDURAS TRIAJES – 2020.

No.	Descripción	Monto
1.	Productos de limpieza	20,711.20
2.	Equipamiento CETTE	72,551.68
3.	Equipo de bioseguridad	176,065.00
4.	Pruebas Rápidas BRR	35,000.00
5.	Contratación de equipo médico	529,551.60
6.	Pago de Administradora del CETTE	28,417.32
7.	Pago de Aseadora del CETTE	28,417.37
8.	Acondicionamiento CETTE	34,686.25
9.	Combustible para Brigadas RR, taxis que conducen a los médicos.	7,000.00
10.	Alquiler de transporte para brigadas RR a Comunidades.	9,000.00
	TOTAL	941,373.33
	Fondo disponible	464,480.26

IV. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

No.	Actividad
1.	Reuniones con equipo administrativo para planificación de actividades y seguimiento de procesos.

No.	Actividad
2.	Se realizaron jornadas de trabajo para revisión y dar cumplimiento a las recomendaciones del TSC con los Jefes de Departamentos.
3.	Reuniones con miembros de la Mancomunidad Lenca Eramaní, todos los meses.
4.	Reuniones con miembros de la Directiva de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá, todos los meses.
5.	Se gestionó y realizaron diversas reuniones de coordinación para la ejecución del Proyecto Alcantarillado Sanitario que será financiado por SEDECOAS y contraparte Municipal.
6.	Se han realizado diversas reuniones con equipo administrativo, Apoderado legal para la adquisición de un nuevo terreno para cementerio ya sea por muertes COVID o muerte natural, debido que el actual cementerio ya dio su vida útil y en el mismo terreno un área para relleno sanitario.
7.	Se realizaron diversas reuniones con personal de Salud, Patronatos, SINAGER, COPECO y empleados municipales para la toma de decisiones para las medidas de contención y prevención del virus COVID-19 desde el inicio de la pandemia.
8.	<p>Coordinación de actividades para la instalación CAT Y TRIAJE.</p> <p>Para la implementación del Triaje se firmó convenio con el Director Departamental de Salud, Región No.10.</p> <p>El equipo médico que se compró fue inventariado por la Región de Salud, por lo que ya no es nuestra responsabilidad la custodia de dicho equipo.</p> <p>El triaje es bimunicipal en lo que se refiere a instalaciones físicas, pero cada Municipalidad ejecutó el presupuesto asignado según lineamientos indicados.</p>
9.	Reuniones para coordinación de actividades con UNICEF
10.	Reunión para coordinación de actividades con ASONOC, por tema de violencia contra la mujer.
11.	Se participó en reunión virtual con representantes de KFW para coordinar acciones para el inicio del Programa CONVIVIR y reunión presencial con representantes del Programa CONVIVIR para socializar el proyecto para que las Municipalidades preparen perfiles de proyecto. Para este proyecto el Municipio de La Esperanza fue seleccionado y forma parte del Convenio que se firmó con la Ministra de Finanzas y Representante del Banco Alemán KFW en el año 2019. Monto asignado al Municipio de La Esperanza será de 1.5 millones de euros destinados en 50% para estudios, diseños y consultorías y el otro 50% para obras de infraestructura enfocados a la juventud.
12.	Se continua con la gestión de proyectos de agua y saneamiento con el BCIE, ya que por la pandemia por COVID-19 se descontinuó el proceso.
13.	Siempre se reciben Directivos de Patronatos para escuchar sus peticiones y dar respuesta en la medida de las posibilidades de la Municipalidad.
14.	Con PROLEMPA se construirá calle en Comunidad de Chogola.
15.	Se hizo gestión con AMHON para realizar estudio de Catastro Rural y contratación de una Consultora para Proyectos CONVIVIR.
16.	Ya se retomó el tema del alcoholismo en el Municipio, hay compromisos con Instituciones y ver que se hace con personas hebreas que se ven en el Municipio. Se realizará una censo de la población con problemas de alcoholismo.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, dio por aprobado el Informe de Gestión Municipal correspondiente al año 2020. El Informe de forma completa se encuentra en el Departamento de Secretaría.

8. INFORME DE CONTROL INTERNO. La Auditora Interna Municipal, Lucila Hernández, presentó informe de Control Interno No. 001-UAIM-2020, el cual se describe a continuación:

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO PRACTICADA A:

- Dirección de Urbanismo
- Contabilidad y Presupuesto
- Catastro Municipal
- Dirección de Justicia
- Control Tributario

A. INFORME

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. MOROSIDAD SIGNIFICATIVA EN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. Al evaluar el Control Interno al Departamento de Control Tributario, se verificó que existe una morosidad significativa en el impuesto de Bienes Inmuebles, debido a que se cuenta con un número de predios con propietarios desconocidos, que a la fecha no se ha efectuado ningún cobro, ni se ha realizado las gestiones necesarias para dar con los propietarios; existen también algunos contribuyentes registrados e identificado que adeudan a la municipalidad varios años en impuestos. A Continuación algunos ejemplos.

N°	Información del Contribuyente		Información Municipal	
	Nombre del Contribuyente	Ubicación	Clave Catastral	Valor que adeuda
1	Marwin Chacón Arriaga	Barrio Candelaria	100101-FI43B140006	5,003.50
2	María Praxedes Gutiérrez	Barrio Candelaria	100101-FI413B09-0002	4,371.75
3	José Héctor Reyes Aguilar	Colonia Buenos Aires.	100101-FI413N030006	6,954.48
4	Ramón Cristóbal Cruz.	Colonia Buenos Aires.	100101-FI413N220006	5,098.74
5	Lucila Evangelina Martínez	Barrio El Centro	100101FI413G370001	8,699.62
6	Johana Florentina Quiroz	Barrio El Centro	100101FI413G350010	6,640.80
	Total			36,768.89

Lo anterior incumple lo establecido en el Reglamento de La Ley de Municipalidades en su Art. 159.- Los contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles que no presentaren en tiempo la declaración jurada establecida en este Reglamento, se les sancionará con una multa del diez por ciento (10%) del Impuesto a pagar, por el primer mes y uno por ciento (1%) mensual a partir del 2do. mes.

Lo anterior incumple lo establecido en el reglamento de la ley de municipalidades en su Art. 206.- El Alcalde Municipal y los funcionarios responsables de hacer efectivo el cobro de la deuda municipal por los procedimientos antes descrito, incurrirán en responsabilidad civil y administrativa, cuando por negligencia dejaren transcurrir el término de 5 años que establece el Art. 106 de la Ley.

Lo anterior incumple lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI V-08: DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES. Los controles vigentes para los diferentes procesos y actividades de la institución, así como todas las transacciones y hechos significativos que se produzcan, deben documentarse como mínimo en cuanto a la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto recibido sobre el Control Interno y los objetivos institucionales, las medidas tomadas para su corrección y los responsables en cada caso; asimismo, la documentación correspondiente debe estar disponible para su verificación. Sobre el particular y mediante nota de fecha 09 de septiembre del año 2020, **José Gerardo Colindres en su condición de Jefe del departamento de Control Tributario** manifiesta lo siguiente: "por este medio le remito respuesta al control interno referente al impuesto de

Bienes Inmuebles con varios años en mora la mayor parte de esta mora son personas que nos imposibilita dar con su paradero sin embargo no hemos escatimado esfuerzos para dar con los mismos, otros que buscamos al propietario que aparece en la base de datos y estas propiedades son de otras personas, que no realizan el cambio en el departamento de catastro. Seguiremos ejerciendo acciones a fin de aminorar la mora que hay casos imposibles”.

Se está ocasionando un perjuicio económico a las arcas municipales.

Recomendación No 1. Al Alcalde Municipal

- Gira Instrucciones al Jefe de Control Tributario, para que en coordinar con el Jefe de Catastro realicen las gestiones necesarias para encontrar una solución y dar con los propietarios de estos predios desconocidos.
- Realizar las gestiones necesarias para la recuperación de la mora especialmente con los contribuyentes que cuentan con más de dos años de no cancelar sus impuestos, dar facilidades abriendo un plan de pago con cuotas accesibles al contribuyente logrando así no dejar prescribir la deuda.
- A la Corporación Municipalidad, revisar nuevamente la propuesta presentada por los Técnicos de Catastro y la Dirección de Urbanismo, sobre la instalación del Centro Asociado Municipal CAM; con este sistema implementado en ambas instituciones Alcaldía Municipal e Instituto de la Propiedad, se dará respuesta inmediata al contribuyente en tramites catastrales y se conocerá en su totalidad a los propietarios de estos predios ya identificados se lograra captar más ingresos.
- Dar cumplimiento a la recomendación.

2. ALGUNOS PLANES DE PAGO SE ENCUENTRAN INACTIVOS.

Al Evaluar el Control Interno al Departamento de Control Tributario, se verifico que este Departamento cuenta con algunos planes de pago firmado por los contribuyentes en estado inactivo; con varios meses y años que no se cancelan por parte de los contribuyentes, las cuotas acordadas y establecidas en el mismo. A continuación el detalle.

N°	Información del Contribuyente		Información Municipal				Observaciones
	Nombre del Contribuyente	Identidad	Tipo de impuesto,	Años que adeuda	Estado	Valor que adeuda	
1	Santos Tito Meza Franco.	1006-1966-00111	Bienes Inmuebles	2014-2019	Inactivo	61,813.26	
2	Doly marieth Aguilar Reyes	1006-1957-00352	Bienes Inmuebles	2014-2019	Inactivo	10,185.33	
3	Pedro Javier Meza C.	1001-196600106	Bienes Inmuebles	2013-2019	Inactivo	8,671.45	
4	Julio Vicente Jesús Mejía Sánchez.	1001-1958-00042	Bienes Inmuebles	2017-2020	Inactivo	12,956.70	Año 2018
5	Ana Lidiett Hernández Mimbrenos.	0501-1965-07109	Bienes Inmuebles	2012-2019	Inactivo	6,102.60	
6	Henry Florentino Pineda Villanueva.	1619197500114	Mejoras Pavimento	Varios años	Inactivo	31,165.38	Saldo de pendiente de los herreros Aguilar
	Total					131,094.72	

Lo anterior incumple lo establecido en el Reglamento de la Ley de Municipalidades

Art. 201.- Para la ejecución de la deuda la administración municipal dispondrá de los siguientes procedimientos.

- Requerimiento extrajudicial escrito. Estos requerimientos se harán al deudor hasta por dos veces, a intervalos de un mes cada uno.



- b) El de apremio, para ejecutar la resolución declarativa de falta de pago a favor de la administración municipal, sujetándose a los establecido en los artículos del 94 al 106, Título 11, Capítulo VIII, Sección Primera de la Ley de Procedimiento Administrativo; y,
- c) El juicio ejecutivo que se regula en el 447 y siguientes del Título I, Capítulo I, Sección Primera del Código de Procedimientos Civiles.

Art. 206.- El Alcalde Municipal y los funcionarios responsables de hacer efectivo el cobro de la deuda municipal por los procedimientos antes descrito, incurrirán en responsabilidad civil y administrativa, cuando por negligencia dejaren transcurrir el término de 5 años que establece el Art. 106 de la Ley. Sobre el particular y mediante nota de fecha 09 de septiembre del año 2020, **José Gerardo Colindres en su condición de Jefe del departamento de Control Tributario** manifiesta lo siguiente: "Por este medio remito respuesta al control interno referente a planes de pago inactivos, si bien es cierto se han dejado de cobrar de repente por descuido nuestro ya que nos atuvimos que el contribuyente sería responsable al firmar sus compromisos, en tal sentido nos comprometemos a darle seguimiento a cobros por medio del Auditor fiscal, damos algunos ejemplos de ciudadanos muy responsables que han respondido a sus compromisos".

Se está ocasionando un perjuicio económico a las arcas municipales.

Recomendación No 2. Al Alcalde Municipal

- a. Girar instrucciones al Jefe de Control Tributario, cumplir con lo establecido en la ley de municipalidades y su reglamento, enviando dos requerimientos de cobro a intervalos de un mes cada uno; remitir la certificación por falta de pago a la Corporación Municipal, posteriormente enviarla al apoderado legal para que realice el trámite correspondiente.
- b. Convocar a estos contribuyentes a una reunión, dialogar para llegar acuerdos y readecuar las cuotas dándoles accesibilidad de pago.
- c. Dar cumplimiento a la recomendación.

3. NO SE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LOS PREDIOS REGISTRADOS EN LAS OFICINAS DE CATASTRO.

Al evaluar el control interno al departamento de Catastro, se verifico que este no cuenta en sus archivos con la totalidad de copias de escrituras públicas donde se acredite al contribuyente ser el propietario del inmueble, se le consultó al Jefe sobre esta documentación quien manifiesta que únicamente cuenta con un 20% de predios que poseen copia de la escritura pública como respaldo. **Lo anterior incumple lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI V-08: DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES.** Los controles vigentes para los diferentes procesos y actividades de la institución, así como todas las transacciones y hechos significativos que se produzcan, deben documentarse como mínimo en cuanto a la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto recibido sobre el control interno y los objetivos institucionales, las medidas tomadas para su corrección y los responsables en cada caso; asimismo, la documentación correspondiente debe estar disponible para su verificación. Sobre el particular y mediante nota de fecha 08 de octubre del 2020, **Nahúm Isaí Argueta Nolasco en su condición de Jefe de Catastro Municipal** manifiesta lo siguiente: En respuesta al oficio N°24 sobre el control interno practicado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal, manifiesta lo siguiente: El Departamento de Catastro cuenta aproximadamente con un 20 % de sustentos legales en físico: Escritura



Pública, Dominio Plenos. Documento Compra y Venta, debido a las siguientes situaciones.

1. La Municipalidad de La Esperanza en el año de 2011 con el apoyo de la Cooperación Española realizó el levantamiento catastral urbano, debido a que no se contaba con un catastro tecnificado ordenado en el cual no se encontraban expedientes o soportes legales de cada propiedad por ende desde la fecha se ha tratado de adquirir documentación de cada propiedad en los siguientes trámites administrativos:
 - ✓ Cuando el propietario solicita constancia de su propiedad (valor catastral, poseer vivienda, conexión de agua y energía eléctrica)
 - ✓ Traspaso de propiedad (venta o compra)
2. El Departamento de Catastro realiza traspasos de propiedades de las nuevas urbanizaciones, ya que los urbanizadores presentan listados de los propietarios de cada inmueble que han sido traspasados a un nuevo dueño, por ende, estas propiedades no cuentan con un documento legal (Escritura Pública, Dominio Plenos, Documentos Compra y Venta) ya que uno de los requisitos a cumplir para un urbanizador o lotificador es entregar este listado de los lotes que han sido vendidos según Plan de Arbitrios en las Disposiciones Generales N° 12 inciso N°.4
3. El Departamento de Catastro cuenta con un mapeo digital actualizado, el cual cuenta con un nivel creado con el número de matrícula del Instituto de la Propiedad del Sistema Unificado de Registro (SURE), Este tipo de herramienta facilitan los tramites catastrales reduciendo así el tiempo de ejecución de estos ya que con este número de matrícula podemos hacer constar quien es el propietario actual de la propiedad.
Se incrementa la mora debido al desconocimiento de los propietarios de estos predios.

Recomendación No 3. Al Alcalde Municipal

- a. Girar instrucciones al Jefe de Catastro Municipal, solicitar a cada uno de los propietarios de estos predios, copia de la escritura pública y documentar en un 100% estos registros, logrando así llevar un mejor control y evidenciar que el contribuyente registrado es el propietario del inmueble.
- b. Dar cumplimiento a la recomendación.

4. **LAS CONCILIACIONES BANCARIAS NO SE ELABORAN DE FORMA MENSUAL.** Al evaluar el Control Interno al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, se verifico que este departamento no elabora de forma mensual las conciliaciones bancarias, las que deberán ser elaboradas en los primeros diez días siguiente al cierre del mes; de igual forma no se llevan un expediente en físico de esta documentación únicamente se llevan de forma digital.

Lo anterior incumple lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC- NOGECI V-14 CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE REGISTROS.

Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos. **Lo anterior incumple lo establecido en el contrato de trabajo del Jefe de Contabilidad y Presupuesto en la cláusula segunda descripción de las funciones.**- El empleado se compromete a realizar las siguientes funciones: inciso N°5 elaboración de conciliaciones bancarias mensualmente. Sobre el particular y mediante nota de fecha 29 de Septiembre del 2020, **Antonio Pineda Meza en su condición de Jefe de**



Contabilidad y Presupuesto manifiesta lo siguiente: "En respuesta al oficio N° 023-2020 UAIM-AME, le manifiesto que las conciliaciones bancarias no se hacen al finalizar el mes porque algunos procesos atrasan esta actividad pero sí se hace el trabajo para elaborar los cierres trimestrales actualmente se trabaja con la del mes de agosto, las conciliaciones 2019 y 2020 se tiene de manera digital pero se procederá a imprimir y cumplir con la recomendaciones". No se conoce la disponibilidad real en bancos y se corre el riesgo que este realice pago de valores que no correspondan, o que no sean emitidos por la tesorería de la municipalidad.

Recomendación No 4. Al Alcalde Municipal

- a. Girar instrucciones al Jefe de Contabilidad y Presupuesto, elaborar mensualmente las conciliaciones bancarias para determinar cualquier error de mal posteo por el banco donde se manejan las cuentas y conocer la disponibilidad de efectivo.
- b. Llevar un expediente en físico de forma mensual con toda la documentación que respalda las conciliaciones bancarias.
- c. Dar cumplimiento a la recomendación.

5. NO SE LLEVAN EL CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTARIO POR AÑO FISCAL DE FORMA FÍSICA.

Al evaluar el Control Interno al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, se verifico que este departamento no cuenta con el cierre contable y presupuestario de forma física, únicamente se lleva de forma digital, el que incluye: Estados de Situación Financiera o Balance General y Estado de Resultado, Partidas de Ajuste, Reportes de Ingresos, Egresos, y Conciliaciones Bancarias. **Lo anterior incumple lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI VI-01: OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN EFECTIVA DE INFORMACIÓN.** Los entes públicos deben establecer y mantener un sistema de información y comunicación para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de cualquier otro tipo, requerida tanto en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, como en la operación del proceso de control interno con miras al logro de los objetivos institucionales.

Lo anterior incumple lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI V-08: DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES. Los controles vigentes para los diferentes procesos y actividades de la institución, así como todas las transacciones y hechos significativos que se produzcan, deben documentarse como mínimo en cuanto a la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto recibido sobre el control interno y los objetivos institucionales, las medidas tomadas para su corrección y los responsables en cada caso; asimismo, la documentación correspondiente debe estar disponible para su verificación. Sobre el particular y mediante nota de fecha 29 de Septiembre del 2020, **Antonio Pineda Meza en su condición de Jefe de Contabilidad y Presupuesto** manifiesta lo siguiente: "En respuesta al oficio N° 025-2020 UMAI-AME, le manifiesto que el cierre contable es el proceso que se hace previo a la apertura del año siguiente en la herramienta SAMI, el resultado de este proceso es los Estados Financieros y sus anexos y las notas a los Estados Financieros los cuales se presentan en el mes de enero a la Contaduría General de las República y de lo cual se tiene en físico en el departamento. Para cumplir con la recomendación se hará revisión de este proceso y documentarlo más si fuera necesario". Esto conlleva que haya

pérdida de la información y que no se cuente con información de respaldo contable y presupuestario.

Recomendación No 5. Al Alcalde Municipal

- a. Girar instrucciones al Jefe de Contabilidad y Presupuesto, llevar el cierre contable y presupuestario por cada año fiscal de forma física; este deberá contener lo siguiente: Estados de Situación Financiera, Informes de Ingresos, Egresos, Conciliaciones Bancarias, Partidas de Ajuste por mes.
- b. Dar cumplimiento a la recomendación.

6. ALGUNAS ÁREAS VERDES NO ESTÁN ASEGURADAS O CERCADAS

Al evaluar el Control Interno a la Dirección de Urbanismo, se comprobó que esta Dirección no ha realizado las gestiones necesarias en la administración municipal, para el suministro de materiales a utilizar en asegurar o cercar las áreas verdes registradas y escrituradas a nombre de la Municipalidad de La Esperanza. A continuación algunos ejemplos.

N°	Algunas Áreas verdes con escritura pública			Estado
	Descripción del bien	Ubicación del bien	Clave Catastral	
1	Área Verde	Colonia Brisas de San Cristóbal.	100101-F1424G-33-0006	
2	Área Verde	Colonia Villa de Don Juan.	100101-F1413T-04-0001	
3	Área Verde	Residencial los Helechos.	100101-f1412G-05-0016	
4	Área Verde	Colonia La Popular.	100101-F1413S-12-0015	
5	Área Verde	Colonia Villa de Don Juan.	100101-F1413T-03-002	
6	Área Verde	Colonia Ocho de Octubre.	100101-F1413X-33-0035	

Lo anterior incumple lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos TSC-NOGECI IV-01: IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS. Los entes públicos deberán identificar y evaluar los riesgos relevantes derivados de los factores ambientales internos y externos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, así como emprender las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos. Sobre el particular y mediante nota de fecha 09 de septiembre del 2020, **Emilia Alejandra Aguilar, en su condición de Directora de Urbanismo** manifiesta lo siguiente: "Como es de su conocimiento hasta hace unos meses se realizó un informe por parte del departamento de Catastro y Contabilidad donde detallan cuales son las áreas correspondientes a la municipalidad y que cuentan con documentación legal, ya que, en esta Unidad se desconocía cuáles eran estas áreas, sin embargo, se solicitará y se realizará la propuesta de cercado, mantenimiento y señalización de áreas para que las actividades sean incluidas en el presupuesto del próximo año". Se corre el riesgo que algunos vecinos de estas áreas las cerque para uso personal.

Recomendación No 6. Al Alcalde Municipal

- a. Girar Instrucciones a la Dirección de Urbanismo, gestiones con la administración, el material y el recurso humano necesario para asegurar o cercar las áreas verde y social registradas y escrituradas a nombre de la Municipalidad de La Esperanza.
- b. Dar cumplimiento a la recomendación.

7. NO SE HA REALIZADO LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA LEGALIZAR ALGUNAS ÁREAS VERDE Y SOCIAL.

Al Evaluar el Control Interno a la Dirección de Urbanismo dependencia de la Alcaldía Municipal de La Esperanza; se verifico que esta Dirección no ha gestionado con los propietarios de las urbanizadoras establecidas en este término municipal, el traspaso del área verde y el área social que por ley corresponde entregar a la Municipalidad, según lo establecido en La ley de

Municipalidad y el **Artículo 55** del Plan de Arbitrios vigente; A Continuación algunos ejemplos.

N°	Algunas Urbanizadoras que no han realizado el traspaso			observaciones
	Nombre del Propietario	Nombre de la Lotificadora	Ubicación	
1	ASIDE	La Piedrona	La Piedrona	
2	Héctor Aguilar Claros	Villa Alejandra	Salida a Terrero	
3	María Ercilia Villanueva	Lo Cipreses	Salida a Santa Anita	
4	Hernán Correales, Jacinto	Brisas de San Cristóbal	Salida a Santa Anita	
5	José Lisandro Mejía del Cid	Villa de Don Jorge	Colonia Buenos Aires	
6	Max Ramiro López	El Portal de La Gruta	La Gruta	

Lo anterior incumple lo establecido en el Plan de Arbitrio Vigente, en su artículo 55. Traspaso de Áreas. El propietario de la lotificación traspasara en forma legal a la Municipalidad de La Esperanza, previo a un dictamen de la Unidad Técnica Municipal, donde se especificara si las áreas a traspasar cumplen los requisitos mínimos de diseño. Se traspasaran las áreas destinadas al equipamiento social y áreas verdes. Además, traspasara el área que se necesite para la circulación vehicular y peatonal, incluyendo aceras y bordillos y que corresponde a vías de intercomunicación y de circulación interna de acuerdo a las especificaciones viales. Asimismo se traspasara el tipo de sistema utilizado para el suministro de instalaciones hidrosanitarias, donde la municipalidad podrá decidir si se realiza el traspaso de los sistemas de Agua de La Esperanza, Juntas de Agua o Patronatos.

Lo anterior incumple lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-08 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES. Los controles vigentes para los diferentes procesos y actividades de la institución, así como todas las transacciones y hechos significativos que se produzcan, deben documentarse como mínimo en cuanto a la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto recibido sobre el control interno y los objetivos institucionales, las medidas tomadas para su corrección y los responsables en cada caso; asimismo, la documentación correspondiente debe estar disponible para su verificación. Sobre el particular y mediante nota de fecha 09 de septiembre del 2020, **Emilia Alejandra Aguilar, en su condición de Directora de Urbanismo** manifiesta lo siguiente: "En respuesta al oficio N°.22-2020, desde el año 2018 la Unidad de Urbanismo Municipal Inicio un procesos de seguimiento a urbanizaciones no legalizadas, el cual se puede constatar en lo expedientes existentes en esta oficina y se ha identificado que muchas de estas urbanizadoras no cumplen en sitio con los requerimientos establecidos por la municipalidad, por otro lado, se ha dado a conocer a la Corporación Municipal en diferentes ocasiones el estado actual de urbanizaciones, informado que, en su mayoría, los desarrolladores de proyectos no están interesados en acatar la ley por lo que ha sido un procesos difícil, el tratar de subsanar problemas que se vienen arrastrando desde hace muchos años donde no se ha realizado el procedimiento correspondiente, por otro lado en reunión del 14 de junio del año 2019, con regidores municipales, Alcalde Municipal y apoderado Legal se acordó:

1. No otorgar permisos de construcción donde no estén legalizadas las urbanizaciones.



2. No se exigirá áreas verdes a urbanizadoras, si no han saneado el trámite y los servicios básicos, es decir antes deben subsanar lo mínimo que se exige para posteriormente realizar el traspaso.

Debido a que a los desarrolladores de los proyectos habitacionales en su mayoría están en incumplimiento con algunas servicios básicos y además de ellos, algunos de estos proyectos no contemplan el 15% de áreas a traspasar estipulado en la ley, tomando en cuenta las recomendaciones legales este proceso de traspaso no se ha podido llevar a cabo. Se recomienda que si las acciones realizadas a través de la Dirección de Urbanismo Municipal no dan el resultado esperado por falta de compromiso y responsabilidad de los urbanizadores, la Corporación Municipal a través de área legal realice las acciones correspondientes en base a ley, ya que la Dirección de Urbanismo Municipal es de acción técnica y no legal”.

Se corre el riesgo que estas sean vendidas por los propietarios de las lotificadoras.

Recomendación N°7. A La Corporación Municipal

- a. Atreves del apoderado legal realizar las gestiones necesarias para que estas Urbanizadoras establecidas en el municipio se legalicen lo más pronto posible; una vez legalizadas, entreguen a la municipalidad la escritura del área verde y social como piedad municipal.
- b. A la Directora de Urbanismos, revisar cada uno de los requisitos según lo establece el plan de arbitrio vigente para otorgar un permiso de lotificar, tratando que sean accesibles a cumplir por el urbanizador siempre y cuando no sean los servicios públicos que afecten a futuro a la municipalidad.
- c. Dar cumplimiento a la recomendación.

La Corporación Municipal también recomienda que la Coordinadora de la Unidad de Urbanismo, antes que entregue el Departamento, deje todo de los procesos que están a su cargo para que clarosclaro en su Departamento, siendo uno de ellos los procesos de Urbanizadoras. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, manifestó que mientras ASIDE no legalice, no se le aprueba nada a nadie y recomendó que se haga publicidad para que la gente no compren en lotificadoras no legalizadas en la Municipalidad.

- 8. NO SE CUENTA CON LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN EL MERCADO LA CONCEPCIÓN.** Al Evaluar el Control Interno a la Dirección de Justicia Municipal, dependencia de la Alcaldía Municipal de La Esperanza; se verifico que esta Dirección no cuenta con la totalidad de contratos por arrendamiento firmados por los locatarios de los puestos en el Mercado La Concepción del Municipio de La Esperanza. **Lo anterior incumple lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-08 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES.** Los controles vigentes para los diferentes procesos y actividades de la institución, así como todas las transacciones y hechos significativos que se produzcan, deben documentarse como mínimo en cuanto a la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto recibido sobre el control interno y los objetivos institucionales, las medidas tomadas para su corrección y los responsables en cada caso; asimismo, la documentación correspondiente debe estar disponible para su verificación. Sobre el particular y mediante nota de fecha 17 de septiembre del 2020, **Lelis Geraldina Knight, en su condición de Directora de Justicia Municipal** manifiesta lo siguiente:” En respuesta de



lo solicitado en oficio N° 027-2020-UAIM-AME, se da a conocer las razones por las que no se ha completado al cien por ciento los contratos de arrendamiento:

1. Se acordó con Control Tributario que a los locatarios que están ubicados en el mercado municipal La Concepción, al llegar a renovar su permiso de operación, previo deberían de pasar por el Departamento de Justicia Municipal a firmar su contrato de arrendamiento como requisito para renovar su permiso de operación, así como está estipulando para la apertura de un negocio nuevo que debe presentar contrato de arrendamiento al Departamento de Justicia Municipal.
2. Por razones de tiempo o de olvido no se le recuerda al locatario del requisito de firmar el contrato de arrendamiento y las personas realizan la renovación de su permiso de operación, pero no así el contrato de arrendamiento.
3. Algunos locatarios supongo no se presentan a renovar su permiso de operación por no encantarase al día con los impuestos con la municipalidad, lo que generar que no se pueda firmar el contrato de arrendamiento.
4. También tenemos la limitante que solo somos 2 personas en el departamento, Directora de Justicia y un Policía Municipal y para elaboración de los contratos soy la única que los realizo por el manejo de la computadora, y en otras ocasiones estamos atendiendo otras cosas en el departamento, o estamos en actividades de campo y se nos imposibilita atender al locatario. Se desconoce quién tiene en posesión los puestos y se da el tráfico de los mismos.

Recomendación N°8. AL Alcalde Municipal

- a. Girar Instrucciones a la Directora de Justicia Municipales, solicitar a los locatarios de los puestos del Mercado La Concepción, procedan a cumplir con este requisito de la firma del contrato de arrendamiento y pedir ponerse al día con los impuestos como beneficiario de los puestos del mercado.
- b. De no ser utilizados solicitar se notifique por escrito a la municipalidad para que estos sean rentados a otros que los soliciten.
- c. Dar cumplimiento a la recomendación.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobado el Informe de Control Interno **No. 001-UAIM-2020**, presentado por la Auditora Interna Municipal, solicitando al Señor Alcalde Municipal hacer del conocimiento a cada Funcionario responsable de la aplicación y subsanación de las recomendaciones indicada y que se dé fiel cumplimiento.

9. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2020 REALIZADAS POR LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL.

La Auditora Interna Municipal, Lucila Hernández, presentó informe de actividades realizadas en el mes de noviembre, 2020. El cual se describe de la siguiente manera: **ACTIVIDADES REALIZADAS.** Esta Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de La Esperanza Departamento de Intibucá en el mes de **NOVIEMBRE** del año 2020, realizó las siguientes actividades.

1. Se asistió a reuniones para la revisión del Plan de Arbitrios y revisión del Presupuesto de Ingresos de Egresos, el que será ejecutado para el año 2021.
2. Se trabajó en la elaboración del informe mensual de actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al mes de **octubre** del año 2020; el que fue presentado a la Corporación Municipal para su aprobación.
3. Se trabajó en la revisión de pago a realizar por el departamento de Tesorería a proveedores, contratistas, planilla de pago a empleados municipales, ayudas sociales, personal médico y personal de campo; revisando la documentación que soporta los mismos si está de conformidad para ser efectivo el pago, encontrando que en su mayoría esta de conformidad.

4. Se realizó el control de los ingresos corrientes percibidos en el departamento de tesorería correspondiente al mes de **octubre** del presente año; verificando el valor cobrado en el departamento de tesorería versus el valor depositado en bancos, constatando que todo lo recaudado en el mes, está depositado en el banco.

Detalle de ingresos corrientes percibidos				
Nº	Mes	Valor Según registros	Valor Depositado	Diferencia de mas
1	Octubre	864,342.97	864,342.97	.00

5. Se asistió como observadora en el proceso de apertura de ofertas de la Licitación Privada N° 002, para la contratación del servicio de recolección de los desechos sólidos de las siguientes rutas, N°1 y la ruta N°2, en la que participaron las siguientes ofertantes.

Contratación del prestador del servicio de recolección

Nº	Ofertantes					Tipo de Proceso
	Nombre de la Empresa o contratista.	Tipo contratación	Nº de Ruta	Valor Ofertado	Oferta Ganadora	
1	Pedro Orlando Rivera Flores	Servicio de recolección de desechos sólidos	Nº 1	27,000.00	✓	Licitación Privada
2	Osmundo Rivera Domínguez	Servicio de recolección de desechos sólidos	Nº 2	27,000.00		Licitación Privada
3	Silvia Idalia Del Cid Trejo	Servicio de recolección de desechos sólidos	Nº 2	25,000.00	✓	Licitación Privada

6. Se participó como observadora en la revisión y adjudicación de equipo de cómputo, seis impresoras Multifuncional de Flujo Continuo, que serán financiadas con fondos de UNICEF, las mismas serán donadas al Sector Educación para ser utilizadas en las diferentes redes educativas del municipio de La Esperanza.

Compra de equipo

Nº	Ofertantes				Tipo de Proceso	Observaciones
	Nombre del Negocio	Producto a Cotizar	Valor de las ofertas	Oferta Ganadora		
1	Graphiccenter	Seis impresoras	41,190.00	✓	Cotizaciones	Tintas, papel bond
2	Contemporáneo	Seis impresoras	45,960.00		Cotizaciones	
3	Comercial Plaza	Seis impresoras	58,050.00		Cotizaciones	

7. Revisión de cotizaciones para la impresión de 2,790 cartillas **"TE QUEREMOS TRABAJAR EN CASA"** para niños, niñas y jóvenes del municipio de La Esperanza financiado con fondos UNICEF.

Impresión de cartillas

Nº	Ofertantes				Tipo de Proceso
	Nombre del Negocio	Producto a Cotizar	Valor de las ofertas	Oferta Ganadora	
1	Foto Lillian	Impresión de 2,790.00	49,483.00	✓	Cotizaciones
2	Graphiccenter		49,770.00		
3	A.B.C		74,242.00		

8. Se realizó el análisis a los ingresos percibidos en el mes de **Noviembre** del presente año, versus gastos efectuados durante este mes, verificando que los

ingresos corriente percibidos para gasto de funcionamiento durante el mes fueron mayores a los gastos efectuados.
ANÁLISIS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE NOVIEMBRE 2020

INGRESOS Y EGRESOS	VALORES	FUNCIONAMIENTO			INVERSION		
		55% PARA GASTO CORRIENTE	20% TRANSFERENCIA	TOTAL	45% PARA INVERSION	TRANSF. A GOBIERNO LOCALES, DE PERSONAS PARTICULARES Y GOBIERNO CENTRAL	TOTAL
ING. CORRIENTES	660,160.64	363,088.35	472,138.30	835,226.65	297,072.29	741,152.15	1038,224.44
GASTO CORRIENTE	731,416.73			731,416.73			
INVERSION							968,323.54
SALDO	-71,256.09			103,809.92			69,900.90

INGRESOS Y EGRESOS	VALOR TOTAL
INGRESOS	1,873,451.09
EGRESOS	1,699,740.27
SALDO	173,710.82

Concluimos que en el mes de noviembre del año 2020, se cumplió con lo establecido en el Art, 98 de la Ley de Municipalidades, ya que los ingresos percibidos durante el mes fueron mayores a los gastos efectuados.

CAPITULO I – CONCLUSIÓN. Esta Unidad de Auditoría Interna de conformidad con el artículo 80 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, tiene como uno de sus objetivos el confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos correspondientes, los ejecuten de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en la institución. **RESOLUCIÓN.** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, dio por aprobado el Informe de actividades del mes de noviembre, 2020 de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

10. APROBACIÓN DE TRASPASOS ENTRE CUENTAS Y APROBACIÓN DE LA DOCEAVA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2020. El Señor Contador Municipal, Antonio Pineda, presentó ante la Corporación para su aprobación lo siguiente.

10.1 APROBACIÓN DE TRASPASOS ENTRE CUENTAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS			
MUNICIPALIDAD: LA ESPERANZA DEPARTAMENTO DE: INTIBUCA AÑO: 2020			
TRASPASOS 4 DE DICEIMBRE 2020			
ASIGNACIONES A DISMINUIRSE			
23400 11-001-01 20 7	MEJORAMIENTO DE CASA CULTURAL OCHO DE OCTUBRE	L.	20,000.00
TOTAL		L.	20,000.00
ASIGNACIONES A AMPLIARSE			
54200 11-001-01 20 7	SUBSIDIO A EVENTOS DEPORTIVOS	L.	20,000.00
TOTAL		L.	20,000.00

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, dio por aprobados los Traspasos entre Cuentas, tal como fueron presentados por el Contador Municipal

10.2 APROBACIÓN DE DOCEAVA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2020.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AMPLIACION	
ASIGNACIONES A AMPLIARSE INGRESOS	



04 DE DICIEMBRE 2020

11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio	L.	7,924.20
11.7.1.98.03.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio	L.	754.92
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	L.	546.61
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	L.	906.50
11.7.4.01.01.00	Explotación de canteras	L.	1,500.00
12.5.99.01.03.00	Tasa Seguridad ciudadana	L.	1,385.80
12.5.99.01.05.00	Tasa Ambiental (protección y mejoramiento del ambiente)	L.	4,329.27
12.5.99.01.08.00	Aseo de Calles, Parques y Avenidas	L.	6,154.79
12.5.99.02.53.00	Matrícula de vehículos automotores	L.	169,006.06
12.5.99.02.57.00	Matrícula de armas de fuego	L.	250.00
15.2.19.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Alcantarillado Sanitario	L.	199.22
15.2.19.97.05.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	L.	475.91
15.2.19.97.06.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Bomberos	L.	241.19
TOTAL		L.	193,674.47
ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS			
47210 15-013-01 20 5	PAVIMENTO HIDRÁULICO EL CALVARIO (AMPLIACIÓN RED VIAL)	L.	143,674.47
15-013-01	CERCADO DE AREAS VERDES MUNICIPALES	L.	50,000.00
TOTAL		L.	193,674.47

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, dio por aprobada la doceava ampliación presupuestaria 2020, tal como fueron presentados por el Contador Municipal.

11. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS. (no hubieron).

12. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

12.1 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó crear Renglón Presupuestario para dar cumplimiento a la recomendación de Auditoría Interna que algunas áreas verdes no están aseguradas o cercadas y que se trabaje en un presupuesto según el número de área verdes existentes y dar inicio al cercado de las áreas verdes municipales, siendo responsable de dicha actividad la Unidad de Urbanismo Municipal.

13. CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 4:16 p.m. firmando para constancia.



Miguel Antonio Fajardo Mejía
 Alcalde Municipal


Daisy Carolina Gutiérrez Pineda
 Vicealcaldesa Municipal


Manfredo Enrique Villanueva Meza
 Regidor Municipal No.1


Marciana Abely Cantarero Guifarro
 Regidora No.02





José Armando Arriaga Milla
Regidor Municipal N°.03



Norma Susana Campos Alvarado
Regidora Municipal No.4



José Ismael Martínez Palma
Regidor Municipal N°.6



Cesar Augusto Andrade Lémus
Regidor Municipal No.7



Armando Vindel Meza Sabillón
Regidor Municipal NO.8



Edy Cristóbal Meza Espino
Regidor Municipal N°.9



Dunia Lorena Tosta
Regidora Municipal N°.10



Rafaelina Vásquez López
Secretaria Municipal



==== = = = = == **SIGUE ACTA N°. 29 – 2020**